

municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, compuesta por los montes «Cerro de las Canasteras» Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, «Las Animas y Mirabuenos» Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA, «Fuente del Roble» Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, «Malezas de Pontones» Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, «San Román» Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, «Montalvo y Hoya Morena» Código de la Junta de Andalucía JA-10030-JA, «Los Goldines» Código de la Junta de Andalucía JA-10205-JA, y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Desde Aguamula a Montero», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agrupación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, sitios todos ellos en el término municipal de Santiago-Pontones, Provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se inicia procedimiento de incautación de garantía contra la empresa de obras JA Jones Grupo de Servicios, SAU por incumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución de fecha 11 de octubre de 2005, por la que se inicia procedimiento de incautación de garantía contra la empresa adjudicataria de la «Obra de Reforma parcial de la planta semisótano del módulo docente del Hospital Clínico de Puerto Real», por incumplimiento del artículo 147 del RDL 2/2000 de 16 de junio sobre «Recepción y plazo de garantía», ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se publica edicto en exposición pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla desde el día 17 de febrero al 17 de marzo de 2006.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se le concede un plazo de diez días naturales de trámite de audiencia, ya que se propone la incautación por importe de 651.028 pesetas (3.912,76 euros) del aval bancario que esa entidad extendió y que fue depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Sevilla de la Junta de Andalucía, núm. 101913 de fecha 20.6.01, y cuyo avalista es el Banco de Andalucía, S.A.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión Económica y Contrataciones de la Universidad de Cádiz, pudiéndose consultar en el plazo anteriormente citado.

Nombre y apellidos	Dirección Localidad
Núm. Expediente	CIF
J A Jones Grupo de Servicios, SAU.	A41951252
	C/ José de la Cámara, núm. 5-4.ª pl. 41018 Sevilla.

Cádiz, 11 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia, (Resolución de 14.12.04, BOP Cádiz de 5.2.05), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

ANUNCIO de corrección de errores de bases.

Corrección de errores de las Bases para acceder por concurso-oposición, tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Advertido error en las Bases para acceder a la convocatoria como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 374 de fecha 24 de abril de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de Provincia núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2006 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 18 mayo del mismo año, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

1. Donde dice:

II. «BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON, E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 1992»

- Debe decir:

II.-«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, TURNO LIBRE, TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON, E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 1992.»

2. Dónde dice:

A) «Objeto de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Administración General del Estado en lo concerniente al fomento

de la estabilidad laboral y a la reducción de las tasas de la temporalidad existente en el empleo público, deben las Administraciones continuar con las medidas de consolidación del empleo temporal de carácter consolidable en aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre de 1998, como es el caso, y según dispone el artículo 11 del RD 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.»

- Debe decir:

A) «Objeto de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Política Económica, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que dedica su Título III «al personal que se encuentra al servicio de las Administraciones Públicas», se recoge concretamente en su artículo 39 los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, y cuyo tenor literal es el que sigue: «La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

3. Donde dice:

C) «Presentación de Solicitudes.

c) Justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso.»

- Debe decir:

C) «Presentación de Solicitudes.

c) Copia simple de los justificantes de los méritos a valorar en la fase del concurso. No obstante los aspirantes que aprueben el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Corporación de este Ayuntamiento, copia compulsada de todos los justificantes de los méritos valorados en la fase del concurso.»

4. Donde dice:

H. «Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a

desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera, en los siguientes por su orden.»

- Debe decir:

H. «Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio. Que supondrá un máximo de 75 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio. Que supondrá un máximo de 35 puntos. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para aprobar un mínimo de la mitad de puntos que se le haya otorgado a cada ejercicio como puntuación máxima.

Las calificaciones en el segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera, en los siguientes por su orden.

Gibraleón, 26 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

Se adjunta Anexo II que se cita en la letra a), referente al modelo de solicitud.

ANEXO II

D., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fechaen relación con la convocatoria para las tres plazas de Administrativos, en régimen de personal funcionario, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número 94, de fecha 19 de mayo de 2006, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de fecha 18 de mayo del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Gibraleón, a de de 2006.

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de corrección de bases.

Advertida duplicidad involuntaria del número de plazas de la subescala Auxiliar, hecho público mediante anuncio de modificación de las bases de las pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la OEP de este Ayuntamiento correspondiente a 2005, que tuvo lugar en el BOJA núm. 87 de 10.5.2006, página 92, se procede a corregir la base primera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Primera. Normas generales. Se convocan para ser provistas con carácter definitivo, mediante oposición libre, las siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005:

- Una plaza laboral de Técnico de Medio Ambiente.
- Dos plazas de funcionario de la Subescala Auxiliar.
- Tres plazas laborales de Auxiliar.
- Una plaza laboral de Oficial Mecánico.
- Tres plazas laborales de Peón de Limpieza Viaria.
- Dos plazas laborales de Peón de Mantenimiento.
- Una plaza laboral de Peón de Limpieza de Edificios.»

Priego de Córdoba, 24 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre inicio de procedimiento par la declaración de caducidad de la autorización A-ES-C-P18 por incumplimiento de su condicionado en el Puerto de Estepona.

Mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2004 del Gerente Adjunto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por delegación del Director-Gerente de fecha 2.7.98, se otorgó autorización a don Julio Corzo Pérez para la ocupación del cuarto núm. P18 de 33 m² del Puerto de Estepona, destinada a la actividad de almacén de enseres náuticos, con un período de vigencia desde el día 10 de febrero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2006.

El 26 de abril de 2006 el Jefe de Zona formula propuesta de inicio de expediente de caducidad de la autorización emitida, acompañando los datos de la deuda e incumplimientos detectados.

A la fecha 2 de mayo de 2006 los incumplimientos en los que incurre don Julio Corzo Pérez, son:

- Impago de cánones y facturas giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, suponiendo una deuda total de 2.660,79 euros.
- No presentación del Seguro de Responsabilidad Civil requerido en la prescripción C.
- Falta de utilización prolongada, por un plazo superior de 4 meses, señalado en la condición 3.ª.

Por todo ello, y conforme a lo establecido en los artículos 161 a 163 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, normativa reguladora del dominio público marítimo-terrestre del que forma parte el dominio público portuario, mediante el presente acuerdo se incoa procedimiento de declaración de caducidad de la autorización otorgada a don Julio Corzo Pérez

(A-ES-C-P18), concediéndole un plazo de diez días, desde el siguiente a la notificación, para que formule las alegaciones que a su derecho considere oportunas, indicándole que se va a proceder a la suspensión del uso del cuarto P18 una vez recibidas sus alegaciones o transcurrido el plazo para llevarlas a cabo.

Tramitado el presente procedimiento, corresponde dictar la resolución respecto de la caducidad de la citada autorización a la Directora-Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 19.1.a) del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

A N E X O

Cuarto núm.: P18

Ocupante: Don Julio Corzo Pérez.

Ultimo domicilio conocido: Plaza del Almengual, 20 29680-Estepona (Málaga).

Convocatoria levantamiento del Acta de Reversión: 25 de junio de 2006 (9:30 h).

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 16.5.06, en la que se propone la Resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, a través de nuestra Gerencia Provincial así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.